MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 791/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2019 ADQUISICIÓN DE CHAPAS DE CINC, ID. N° 373.255, A LA EMPRESA ARQUITECTO RAMÓN A GAONA, DE RAMÓN ALCIDES GAONA GÓMEZ – RUC N° 1.396.377, Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Arroyos y Esteros; 05 de diciembre de 2019.

VISTO: El Informe de fecha 04 de diciembre de 2019, expedido por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a **Contratación Directa N° 30/2019**, para la **ADQUISICIÓN DE CHAPAS DE CINC, ID. N° 373.255** para la Municipalidad de Arroyos y Esteros, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA de la Ciudad de Itá, en estos términos: ***"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2019 ADQUISICIÓN DE CHAPAS DE CINC, ID. N° 373.255 a la siguiente firma: ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA, con domicilio en la ciudad de Itá, por un total del Gs 31.125.000 (treinta y un millones ciento veinticinco mil guaraníes), IVA INCLUIDO".*** ----------

Que, la oferta presentada por la empresa **ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA**, cumple con los requisitos exigidos en las documentaciones emitidas por el referido Llamado, a tenor del Dictamen enunciado, lo cual permite asumir que dicha empresa es solvente y se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una contratación con la Institución.----------

Que, el **Art. 28 de la Ley 2051/03**, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal de la Ciudad de Arroyos y Esteros, en uso de sus atribuciones legales: ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2019 ADQUISICIÓN DE CHAPAS DE CINC, ID. N° 373.255, para la Municipalidad de Arroyos y Esteros, a la empresa **ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA DE RAMÓN ALCIDES GAONA GÓMEZ – RUC N° 1.396.377**, por un total de **Gs. 31.125.000 (treinta y un millones ciento veinticinco mil guaraníes), IVA INCLUIDO.** La presente adjudicación se hace en el marco de las facultades otorgadas a la convocante a través del **inciso "c", Artículo 34** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**. ----------

Art. 2º) AUTORIZAR la firma del Contrato correspondiente. ----------

Art. 3°) DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

Romina González
SECRETARIA GENERAL

Lázaro Ovelar
INTENDENTE MUNICIPAL